

000490



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE **HUANTA**
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0215 - 2017-MPH/A

Huanta, 18 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 006-2017-HSMHta/P; del asunto: reconocimiento como patrón jurado de Huanta, suscrito por el Señor Raúl Héctor López Chávez, Presidente de la Hermandad del Señor de los Milagros de Huanta.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, precepto que emana del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 12) del Artículo 82° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tiene como competencia y funciones para promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 1454/INC, de fecha 25 de octubre de 2005 del Instituto Nacional de Cultura, declara a la Festividad del Señor de los Milagros como Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, mediante Ley N° 29602 de fecha 13 de octubre; el Congreso de la República declara al Señor de los Milagros como Patrono del Perú, "Patrón de la Espiritualidad Religiosa Católica del Perú y como símbolo de religiosidad y sentimiento popular ... cuya festividad se celebra dentro y fuera del país en el mes de octubre de cada año".

Que, mediante expediente administrativo N° 10712 de fecha 08 de setiembre del presente año, el Presidente de la Hermandad del Señor de los Milagros de Huanta, fundado el 16 de setiembre de 1991 mediante Decreto Arzobispal s/n 14.07.2016 solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio como Patrón Jurado de Huanta al Señor de los Milagros.

Que, conforme al numeral 6) del Art. 20 del mismo **corpus legis**, es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el Art. 43 que señala que las resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA a la Imagen del "Señor de los Milagros" como "PATRÓN JURADO DE LA CIUDAD DE HUANTA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente resolución a la Hermandad del Señor de los Milagros de Huanta e interesados con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!